

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 21/17 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 20 de abril de 2017

B.O.: 2/5/17 (Cat.)

Vigencia: 21/5/17

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Anticipo de marzo de 2017. Prórroga.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 24 de abril del corriente año, la presentación y pago del impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al anticipo del mes de marzo de 2017, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.